

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.7259 M.N. (doce pesos con siete mil doscientos cincuenta y nueve diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 2 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9200 y 5.0300 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inxev S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 2 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

**Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 26 de febrero de 2010.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 41 del Reglamento Interior del Banco de México, proporciona la:

**INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA  
CONSOLIDADO AL 26 DE FEBRERO DE 2010.  
(Cifras preliminares en millones de pesos)**

**ACTIVO**

Reserva Internacional <sup>1/</sup>	1,207,032
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	<u>119,728</u>
Valores Gubernamentales <sup>2/</sup>	0
Valores IPAB <sup>3/</sup>	119,728
Crédito a Intermediarios Financieros y 198,496	Deudores por Reporto <sup>4/</sup>

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

Fondo Monetario Internacional	0
Autoridades Financieras del Extranjero <sup>5/</sup>	0
Base Monetaria	<u>584,172</u>
Billetes y Monedas en Circulación	584,171
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente <sup>6/</sup>	1
Bonos de Regulación Monetaria	1,225
Depósitos del Gobierno Federal	419,194
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>517,547</u>
Instituciones Bancarias	279,215
Valores Gubernamentales	238,332
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y 4,575	Acreedores por Reporto <sup>4/</sup>
Otros Pasivos y Capital Contable <sup>7/</sup>	(1,457)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Títulos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario adquiridos por Banco de México.

4/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

5/ Corresponde al pasivo en moneda nacional por la disposición de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de los Estados Unidos, misma que se liquidó con fecha 12 de enero de 2010.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Neto de otros activos.

México, D. F., 2 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad y Presupuesto,  
**Juan Manuel Sánchez Ramírez.- Rúbrica.**

**(R.- 303235)**

**EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 2010.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2010.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 20 del Código Fiscal de la Federación, 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de febrero de 2010.

<b>País (1)</b>	<b>Moneda</b>	<b>Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.</b>
Africa Central	Franco	0.00207
Albania	Lek	0.00977
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26667
Argelia	Dinar	0.01371
Argentina	Peso	0.25902
Australia	Dólar	0.89490
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65259
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50994
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14245
Brasil	Real	0.55021
Bulgaria	Lev	0.69401
Canadá	Dólar	0.94598
Chile	Peso	0.00189
China	Yuan	0.14650
Colombia	Peso (2)	0.51712
Corea del Norte	Won	0.00690
Corea del Sur	Won (2)	0.86218
Costa Rica	Colón	0.00181
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.18238
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.18283
El Salvador	Colón	0.11429
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Eslovaquia	Corona	0.04506
Estonia	Corona	0.08676
Etiopía	Birr	0.07455
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03336
Fidji	Dólar	0.50950
Filipinas	Peso	0.02168
Ghana	Cedi (2)	0.07006
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.52180
Guatemala	Quetzal	0.12253
Guyana	Dólar	0.00489
Haití	Gourde	0.02516
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12882
Hungría	Forint	0.00504
India	Rupia	0.02170
Indonesia	Rupia (2)	0.10703
Irak	Dinar	0.00086
Islandia	Corona	0.00776
Israel	Shekel	0.26412
Jamaica	Dólar	0.01112
Japón	Yen	0.01125

Jordania	Dinar	1.41183
Kenya	Chelín	0.01307
Kuwait	Dinar	3.46620
Líbano	Libra (2)	0.66339
Libia	Dinar	0.79145
Lituania	Litas	0.39316
Malasia	Ringgit	0.29388
Marruecos	Dirham	0.12113
Nicaragua	Córdoba	0.04762
Nigeria	Naira	0.00665
Noruega	Corona	0.16846
Nueva Zelanda	Dólar	0.69480
Pakistán	Rupia	0.01172
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.21249
Perú	Nuevo Sol	0.35125
Polonia	Zloty	0.34298
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05225
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.12980
Rep. De Yemen	Rial	0.00465
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00109
Rep. Dominicana	Peso	0.02772
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10117
Rumania	Leu (2)	0.03300
Serbia	Dinar	0.01363
Singapur	Dólar	0.71053
Siria	Libra	0.02174
Sri-Lanka	Rupia	0.00872
Suecia	Corona	0.13965
Suiza	Franco	0.93223
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.03027
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03118
Tanzania	Chelín	0.00074
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15773
Turquía	Lira	0.64675
Ucrania	Hryvnia	0.12505
Uruguay	Peso	0.05042
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.36460
Venezuela	Bolívar Fuerte(4)	0.23285
Vietnam	Dong (2)	0.05253

- 1) El nombre con el que se mencionan los países no necesariamente coincide con su nombre oficial y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan el Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 26 de febrero de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.